ANEXO 8

PLAN INTEGRAL DE CONVIVENCIA

Principado de Asturias | Consejería de Educación

UNIÓN EUROPEA
FONDO SOCIAL EUROPEO
EL FSE INVIERTE EN TU FUTURO

PLAN INTEGRAL DE CONVIVENCIA

N.I.F. : Q-3368095-J

IES RÍO NORA

Contenido

1. Diagnóstico de situación....3
2. Objetivos. 5
3. Normas de convivencia generales del centro y específicas....6
4. Plan de actuaciones....6
5. Difusión, seguimiento y evaluación del plan....10
6. Coordinadora de bienestar en el centro durante el curso 2024/2025 10

N.I.F. : Q-3368095-J

La elaboración del presente plan toma como referencia lo establecido en al Decreto 249/2007, de 26 de septiembre, por el que se regulan los derechos y deberes del alumnado y normas de convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos del Principado de Asturias, modificado por el Decreto 7/2019, de 6 de febrero y Rectificación de errores en BOPA 07/03/2019.

En la Guía Para la elaboración del PIC editada por la Consejería de Educación se utiliza la siguiente de definición de convivencia:

"La convivencia positiva consiste en interactuar con otras personas reconociéndose mutuamente como tales en base a la dignidad, al ejercicio de derechos y cumplimiento de deberes y al establecimiento de relaciones de igualdad y respeto mutuo. Se fundamenta en la paz positiva (Galtung 2003), en la que no tiene cabida ningún tipo de violencia".

El PIC recoge los principios, valores, finalidades y criterios de actuación de una educación en y para la convivencia positiva, sin dejar de lado aquellos en los que se fundamenta el sentido de pertenencia y participación.

N.I.F. : Q-3368095-J

1. Diagnóstico de situación

Situación actual de la convivencia.

Curso	Incidencias totales
2014/2015	630
2015/2016	444
2016/2017	412
2017/2018	508
2018/2019	642
2019/2020	443
2020/2021	350
2021/2022	312
2022/2023	345
2023/2024	395
2024/2025	
2025/2026	

Aunque la convivencia, en general, se puede calificar cómo buena, creemos que el margen de mejora es razonable y esto pasaría por modificar algunas pautas en la prevención y tratamiento de los problemas de conducta.

Para ello el enfoque de trabajo con el alumnado queremos basarlo en las siguientes expectativas:

a) Realizar un diagnóstico amplio y fundamentado del estado de la convivencia en el centro

b) Búsqueda de nuevos procesos de prevención y solución a los problemas detectados

c) Establecer propuestas de correcciones de conducta con realización de tareas fuera del horario lectivo para los problemas de absentismo

d) Objetivar las consecuencias de la acumulación de incidencias leves

e) Mayor implicación del alumnado en la prevención de conflictos

f) Mantener la máxima inmediatez en la resolución de conflictos

Respuesta actual del centro a la situación.

Una de las medidas que puede poner remedio a este tipo de fenómenos puntuales es una mejor previsión de los alumnos potencialmente conflictivos para una adecuada distribución en los distintos grupos. Además de lo anterior la mayor presencia de jefatura de estudios y profesorado en los espacios comunes podría ayudar a la mejora del clima de convivencia.

Siguiendo la línea de años anteriores priorizaremos aquellas actuaciones destinadas a favorecer una convivencia sana y respetuosa entre todos. Se buscará prevenir los conflictos de convivencia y favorecer la resolución pacífica y educativa de los que se presenten, utilizando **la mediación** en todos los casos en que sea posible. Se propiciará la comunicación directa entre las partes, buscando a través del diálogo el entendimiento, el consenso o el acuerdo. Se facilitará que los protagonistas en un conflicto tengan la oportunidad de aclarar, comprenderse, ofrecer alguna restitución, aceptar la culpa, en un marco donde las necesidades de ambos sean atendidas.

Siguiendo las pautas establecidas en el párrafo anterior se establecen cuatro programas específicos favorecedores de la convivencia en nuestro centro educativo:

N.I.F. : Q-3368095-J

1. **Programa para la Prevención del abandono escolar**

A través del acompañamiento de alumnado con riesgo de fracaso/abandono escolar por motivos socioeducativos.
Su finalidad es la mejora de la situación escolar del alumnado con necesidades de apoyo educativo y en riesgo de fracaso y/o abandono escolar debido a factores sociales, familiares, económicos, culturales por condiciones personales o de historia escolar.
Objetivos
- Facilitar a la comunidad educativa una figura referente que sirva de apoyo y mediación.
- Favorecer el desarrollo de competencias socioemocionales
- Fomentar la relación familia-centro a través de su implicación en el proceso educativo de sus hijas e hijos.

2. **Tutoría entre Iguales (TEI).**

El TEI es un programa de convivencia para la prevención de la violencia y el acoso escolar, es institucional e implica a toda la comunidad educativa. Tiene como objetivo básico mejorar la integración escolar y trabajar por una escuela inclusiva y no violenta, fomentando que las relaciones entre iguales sean más satisfactorias, orientadas a la mejora o modificación del clima y la cultura del centro respecto a la convivencia, conflicto y violencia (física, emocional o psicológica). Considera la participación activa de los iguales como elementos básicos del proceso de prevención e intervención en situaciones de violencia a acoso escolar:
Los alumnos de 3º curso son tutores emocionales de los de 1º.

3. **Mediación**

Detección, Mediación y Resolución de conflictos.
Programa de formación: mediación en la resolución de conflictos
La Mediación Escolar fomenta la mejora de la convivencia en un centro educativo. Entre los procesos que se llevarán a cabo estará la creación de Equipos de Mediación Escolar, formados por miembros de todos los sectores de la comunidad educativa. Puede ser el elemento dinamizador de la convivencia escolar.
Los objetivos planteados son:
- Fomentar en el centro una mejora de la convivencia
- Contribuir a desarrollar actitudes de interés y respeto por el otro
- Implementar el uso de la mediación entre las personas y los grupos
- Disminuir el número de conflictos.

Durante el curso 2025-2026 se dio formación a un grupo de alumnas y alumnos de nuestro IES como mediadores y mediadoras del Centro.

4. **Buzón anónimo para la comunicación de situaciones de acoso.**

El IES ha puesto a disposición de la comunidad educativa un buzón para la comunicación de situaciones de maltrato/acoso.
Puede hacerse de manera anónima, si se desea. Este buzón se encuentra alojado en la página web del IES.

Relación con las familias y la comunidad.

La relación con las familias es buena, con reuniones de información y coordinación de carácter global y particular en las horas fijadas en la programación. Es relevante la actuación de los tutores en la coordinación con las familias, especialmente tras las circunstancias de los cursos pasados.

Las situaciones particulares que afectan a la convivencia y resolución de conflictos en el centro suelen ser comentadas con la familia para buscar un consenso en las medidas a tomar.

Desde el Departamento de orientación también se informa a las familias con el fin de dar pautas para mejorar la educación de sus hijos y la convivencia en el centro. Destacables son las diferentes actividades formativas promovidas con las familias desde este departamento.

N.I.F. : Q-3368095-J

2. Objetivos.

OBJETIVOS CON EL ALUMNADO.

• Favorecer la resolución pacífica y positiva de los conflictos.

• Utilizar y posibilitar medidas educativas alternativas e integradoras para la resolución de conflictos previos a la vía sancionadora.

• Promover, potenciar y estimular la participación democrática en los distintos ámbitos de la vida del centro.

• Favorecer la cohesión, la pertenencia y la conciencia del grupo-aula y del propio centro escolar.

• Potenciar la ayuda entre iguales.

OBJETIVOS CON EL PROFESORADO.

• Favorecer la incorporación en el instituto del nuevo profesorado.

• Elaborar un plan de acogida para el profesorado nuevo en el centro.

• Conocer aspectos teóricos básicos de la convivencia entre iguales, las relaciones profesorado-alumnado, la convivencia en la interculturalidad y la convivencia en la diferencia de género.

• Implicar al profesorado en los procesos de reflexión y acción que ayuden a prevenir conflictos de convivencia en los centros.

• Dotar al profesorado de herramientas prácticas para la detección, el abordaje y la resolución de conflictos de convivencia en el centro.

OBJETIVOS CON LAS FAMILIAS.

• Sensibilizar a las madres, padres o tutores legales del alumnado sobre la importancia de prevenir conductas violentas en sus hijos e hijas.

• Dotar a las familias de herramientas para detectar la implicación de sus hijos e hijas en conflictos en el centro escolar, ser "testigos eficaces" de lo que acontece y dar pautas de actuación,

• Difundir los recursos existentes en el entorno.

• Si se considera necesario, realizar en 1º y 2º de ESO una segunda reunión de familias antes de finalizar el primer trimestre, para abordar conjuntamente la convivencia en las aulas y buscar pautas comunes y complementarias que ayuden a subrayar "el buen trato entre todos" como elemento clave en la convivencia en el centro y en la sociedad en general.

3. Normas de convivencia generales del centro y específicas.

Son las recogidas en los Capítulos 1º y 2º del Título 6 de las Normas de organización y funcionamiento interno. Estas normas de convivencia pueden resumirse de forma escueta en unos preceptos generales:

a) Asistir a clase.
b) Llegar con puntualidad.
c) Seguir las orientaciones del profesorado y del personal no docente en el ejercicio de sus funciones.
d) Tratar con respeto y consideración a todos los miembros de la comunidad educativa.
e) Estudiar con aprovechamiento, así como respetar el derecho al estudio de los compañeros.
f) Respetar la dignidad, integridad, intimidad, ideas y creencias de todos los miembros de la comunidad educativa.
g) No discriminar a ningún miembro de la comunidad escolar por razón de nacimiento, raza, sexo o cualquier otra circunstancia personal o social.
h) Cuidar y utilizar correctamente los bienes e instalaciones del centro.
i) Respetar las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.
j) Participar en la vida y funcionamiento del centro.
k) No realizar actividades perjudiciales para la salud ni incitar a ellas.
l) Aprender habilidades pacíficas y no violentas en la resolución de conflictos.

N.I.F. : Q-3368095-J

4. Plan de actuaciones

Actuaciones encaminadas a la consecución de los objetivos.

A continuación, se reflejan las distintas medidas de actuación de los distintos ámbitos de la comunidad educativa para la consecución de los objetivos y el procedimiento a seguir

ÁMBITO	ACTUACIÓNES	PROCEDIMIENTO
Dirección	Preparación del plan integral de convivencia	Según normativa
	Planificación del curso escolar	Según normativa. Se tendrá en cuenta las directrices en cuanto a prevención establecidas en el plan integral de convivencia
	Mediación de conflictos	Según el procedimiento establecido en el plan integral de convivencia
	Establecimiento de medidas correctoras	Según normativa vigente
	Coordinación de la Comisión de convivencia	Según normativa vigente
Jefatura de Estudios	Planificación del curso escolar	Según normativa. Se tendrá en cuenta las directrices en cuanto a prevención establecidas en el plan integral de convivencia

	Mediación de conflictos	Según el procedimiento establecido en el plan integral de convivencia
	Seguimiento de las incidencias relacionadas con la convivencia	Según el procedimiento establecido en las normas de organización y funcionamiento y RRI
	Coordinación con Tutores y profesorado	A través de las reuniones semanales de tutores y reuniones de equipos docentes
	Información a las familias	Según el procedimiento establecido en las normas de organización y funcionamiento. Plataforma TOKAPP
	Ejecución de medidas correctoras	Según normativa vigente
Tutores	**Mediación de conflictos**	Según el procedimiento establecido en el plan integral de convivencia
	Seguimiento directo de la convivencia	Según el procedimiento establecido en las normas de organización y funcionamiento y a través de las tutorías con alumnos / familias
	Actividades de mejora de la convivencia	Según lo planificado en el plan de acción tutorial
	Coordinación con Jefatura de Estudios	A través de las reuniones semanales de tutores
	Coordinación con equipos docentes	A través de las reuniones de equipos docentes
	Coordinación con familias	Tutorías planificadas (tras las RED) o accidentales con las familias. Plataforma TOKAPP y APP de la Consejería de Educaión
Profesorado	**Mediación de conflictos**	Según el procedimiento establecido en el plan integral de convivencia
	Coordinación con tutores	A través de las reuniones de equipos docentes
	Coordinación con Jefatura de Estudios	A demanda de Jefatura de Estudios
Familias	Coordinación con tutores	Tutorías planificadas (tras las RED) o accidentales por un tema concreto
	Seguimiento de alumnos	Siguiendo las pautas ofrecidas a las familias a través de las tutorías
	Mediación de conflictos	Según el procedimiento establecido en el plan integral de convivencia
	Actividades de mejora de la convivencia	Colaboración según lo planificado en el plan de acción tutorial
Alumnado	Comunicación con tutores	Principalmente en la hora semanal de tutoría con alumnos o en cualquier momento cuando la urgencia lo aconseje
	Colaboración en la mediación de conflictos	Según el procedimiento establecido en el plan integral de convivencia
	Actividades de mejora de la convivencia	Según lo planificado en el plan de acción tutorial

N.I.F. : Q-3368095-J

Actuaciones de los tutores y equipos docentes para la integración de nuevo alumnado

Se desarrollan las siguientes medidas durante el comienzo del curso y a lo largo de él:

- Visita de conocimiento del centro para el alumnado de primaria que tiene plaza adjudicada en el centro para el curso siguiente
- Información a las familias de este alumnado sobre el funcionamiento del centro.
- Jornada de acogida el primer día de curso para los alumnos de 1º de ESO
- Se está elaborando una modificación del programa de apoyo a la acción educativa, el proyecto “TUTORÍA ENTRE IGUALES” que hace un seguimiento y acompañamiento al alumnado de nueva incorporación.

Actuaciones para la prevención y tratamiento de situaciones de violencia sexista, racista u otras.

Este tipo de problemas de convivencia se tratan siguiendo, en principio, el mismo procedimiento que cualquier otro, pero se pone especial cuidado en lograr su resolución con el máximo impacto de concienciación general que sirva a un fin preventivo, tanto en el centro como en el entorno social inmediato de los alumnos. Ello se logra con las siguientes medidas adicionales:

- Se busca una colaboración lo más general posible de los compañeros y compañeras del alumnado implicado.
- Se busca la colaboración del alumnado implicado.
- Se utilizan las charlas generales de concienciación para asentar las bases de una conducta proactiva.

En este apartado es de vital importancia todas las actuaciones reflejadas el Plan de Coeducaión del centro incluido dentro del Proyecto Educativo del IES Río Nora.

Actuaciones para la prevención y tratamiento de situaciones de acoso escolar.

La estrategia sistemática para tratar este tipo de situaciones es poner las bases para evitar que llegue a producirse. Esta estrategia se sustancia en las siguientes actuaciones:

N.I.F. : Q-3368095-J

- Seguimiento detallado de cualquier asunto relacionado con la convivencia y la actuación temprana en situaciones germinales de conflicto, cuando aún no puede considerarse una situación de acoso.
- Registro exhaustivo de la información para disponer del adecuado retorno y hacer posible la aplicación de una máxima de gestión: tomar decisiones basadas en datos constatados.
- En último término, se dispone de la herramienta del protocolo de acoso escolar, regulado por la Consejería de Educación, para analizar en profundidad aquellos casos en que pudiera haberse llegado a un conflicto más avanzado o por la denuncia directa de familias en el centro, Servicio de Inspección o en la Policía.
- Buzón anónimo para la comunicación de situaciones de acoso.
- Desarrollo del programa TEI de la Consejería de Educación

Medidas de prevención, detección y resolución de conflictos.

Medidas de prevención

Desde las tutorías, coordinadas a través del departamento de orientación se seleccionarán actividades para los diferentes cursos, programadas principalmente para el primer trimestre, encaminadas a favorecer la convivencia, el respeto a los compañeros y demás miembros de la comunidad educativa, la tolerancia en cuestiones políticas, morales o religiosas, la igualdad entre hombres y mujeres, la prevención de conductas violentas y fomento de hábitos de resolución pacífica de los conflictos, la prevención de actitudes xenófobas, la sensibilidad hacia las minusvalías físicas o psíquicas. Estas actividades recogidas en el programa de Acción Tutorial (PGA) serán desarrolladas por los propios tutores o por profesionales o asociaciones ajenas al centro (Charlas del Plan Director para la Convivencia) y de forma transversal en todas las áreas:

- Análisis del clima de convivencia existente en nuestro centro para detectar posibles problemas y estudiar la solución más adecuada (mediante una encuesta a final de cada curso escolar tanto a profesorado como a alumnado)
- Conocimiento de las Normas de Organización y Funcionamiento del centro. Análisis y debate sobre todos los temas relacionados con la convivencia.

- Elaboración por parte del alumnado de las normas de convivencia en el aula. Seguimiento y evaluación.
- Desarrollo de un programa de habilidades sociales en los períodos de recreo para la mejora de la convivencia en el centro.
- Fomento de los valores democráticos: la tolerancia, la igualdad, la justicia, la aceptación de la diversidad, la resolución de conflictos de forma pacífica etc.
- Sensibilización contra el maltrato entre iguales.
- Se abordará a lo largo del curso cualquier incidencia puntual que altere la convivencia del centro con el alumnado implicado y su familia, si procede.
- Se evaluará la marcha de la convivencia en el aula al menos una vez al final de cada trimestre para analizarlo posteriormente en las Juntas de evaluación

Detección, Mediación y Resolución de conflictos

Educar en los valores y fomentar las actitudes de convivencia pacífica, respeto y tolerancia son un objetivo básico de nuestro Proyecto Educativo, de ahí que desterrar del centro cualquier brote de violencia constituya una inquietud primordial del instituto.

N.I.F. : Q-3368095-J

En tal sentido, cuando se tenga conocimiento de comportamientos o actitudes violentas, se intervendrá con inmediatez por parte del equipo educativo. Se intervendrá no sólo ante hechos ocurridos dentro del recinto escolar, sino también en aquellos que, aunque tengan lugar fuera, guarden una relación estrecha con la vida del instituto (entradas y salidas del recinto, transporte escolar…).

Cuando surja un conflicto, en primer lugar, se buscará el mejor conocimiento posible de los hechos, con audiencia a los interesados, de modo que se escuchen las versiones de las diferentes partes implicadas. Si la naturaleza del mismo lo permite, se tratará de buscar una solución dialogada y pactada, con la intervención de un mediador. Se encargará, inicialmente, de esta tarea la PSC del centro, cuya preparación y experiencia en intervenciones anteriores la avala en tal labor. Este curso se dispone de un grupo de alumnas y alumnos de nuestro IES como mediadores y mediadoras del Centro.
A tal efecto existe un buzón anónimo en el centro para solicitar el procedimiento de mediación. El procedimiento de mediación se hará siempre a través de la jefatura de estudios y el departamento de orientación,
Si fracasa la solución dialogada o ante conflictos que no permitan la mediación, se convocará a las familias de las personas implicadas, buscando su colaboración e informándoles del plan de actuación del centro. Se convocará la comisión de convivencia para aplicar las medidas correctoras precisas de acuerdo con lo estipulado en las normas de organización y funcionamiento del centro.

Cuando los hechos puedan ser considerados acoso escolar, se recogerá información y testimonios por escrito y se comunicará a las autoridades educativas, independientemente de las medidas disciplinarias que se tomen en el instituto.

Cuando los hechos tengan cierta relevancia, por su propia naturaleza o por reiteración de pequeñas alteraciones de las normas de convivencia, se realizará una comunicación de incidencia por escrito. Esta comunicación, realizada por un profesor/a o directamente por algún miembro del equipo directivo, será entregada al alumno/a por jefatura de estudios; en la misma se describirán brevemente las conductas que la han originado y será devuelta con la firma de los padres o tutores. Las comunicaciones de incidencia quedarán registradas en Jefatura de Estudios y de las mismas se informará al tutor/a del alumno.

Las comunicaciones de incidencia como tales no son medidas sancionadoras sino simplemente advertencia e información a las familias. La acumulación de incidencias dará lugar a una corrección de conducta.

Reuniones y actuaciones de la Comisión de Convivencia

La Comisión de Convivencia se reunirá al menos una vez al trimestre de forma ordinaria para analizar la marcha de la convivencia en el centro. También se reunirá de forma extraordinaria tantas veces como sea preciso para informar y evaluar las medidas relacionadas con la convivencia adoptadas por el Equipo Directivo.

Necesidades de formación de la comunidad educativa.

La formación sobre la convivencia y resolución de conflictos pensamos que es imprescindible para mejorar las pautas de actuación que potencien un clima favorable en el centro. Es necesaria una formación específica para atender situaciones relacionadas con la convivencia y la conflictividad.

Se hace necesario introducir la formación permanente del profesorado en el complejo mundo de las relaciones interpersonales en el centro: habilidades sociales, resolución de conflictos, estrategias para fomentar la participación, intervención ante problemas de conducta, violencia en las aulas, maltrato entre compañeros, etc.

N.I.F. : Q-3368095-J

Misión y actuación de la persona delegada de padres y madres del alumnado.

Para el curso actual, no está previsto poner en funcionamiento del cargo de personas delegadas de los padres y madres en cada grupo, aunque pueden esbozarse las funciones que podrían asumir:

a) Representar a las madres y los padres del alumnado del grupo, recogiendo sus inquietudes, intereses y expectativas y dando traslado de los mismos al profesorado tutor. Ser miembro de Las juntas de delegados y delegadas de los padres y madres del alumnado que estará constituidas por las personas delegadas de madres y padres de la totalidad de los grupos del centro.

b) Asesorar a las familias del alumnado del grupo en el ejercicio de sus derechos y obligaciones.

c) Implicar a las familias en la mejora de la convivencia y de la actividad docente en el grupo y en el centro e impulsar su participación en las actividades que se organicen.

d) Fomentar y facilitar la comunicación de las madres y los padres del alumnado con el tutor o tutora del grupo y con el resto del profesorado que imparte docencia al mismo.

e) Facilitar la relación entre las familias del alumnado del grupo y el equipo directivo, la asociación de padres y madres del alumnado y los representantes de este sector en el Consejo Escolar.

5. Difusión, seguimiento y evaluación del plan

Los mecanismos de seguimiento y evaluación del Plan de Convivencia en el IES Río Nora, sin excluir ningún otro procedimiento propio del centro que quedará reflejado en la Memoria anual de centro, se guiarán fundamentalmente por la normativa vigente.

Trimestralmente la comunidad educativa realizara una reflexión sobre la marcha del plan y se propondrán modificaciones, rectificaciones o mejoras que contribuyan a conseguir los objetivos propuestos.

Este curso se intentará realizar un diagnóstico pormenorizado de la situación de la convivencia en nuestro centro y la eficacia de nuestro plan integral. Con los datos obtenidos se valorará la posibilidad de una actualización y mejora sustancial del mismo, durante el curso 27-28

6. Coordinadora de bienestar en el centro durante el curso 2026/2027

Dentro de nuestro Plan Integral de Convivencia y con estrecha relación con todos los apartados anteriores, este curso aparece la figura del coordinador del bienestar y protección del alumnado en el centro educativo. El puesto de Coordinadora de Bienestar y protección lo ejercerá la Profesora de Servicios a la Comunidad Dª Alejandra María Rodríguez Soto.

OBJETIVOS:

Objetivo general

Colaborar en garantizar los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes a su integridad física, psíquica, psicológica y moral frente a cualquier forma de violencia, asegurando el libre desarrollo de su personalidad y estableciendo medidas de protección integral, que incluyan la sensibilización, la prevención, la detección precoz, la protección y la reparación del daño en todos los ámbitos en los que se desarrolla su vida.

N.I.F. : Q-3368095-J

Objetivos específicos

- Sensibilizar a la comunidad educativa (alumnado, profesorado, familias y personal no docente) sobre la importancia del bienestar y protección a la infancia.
- Ofrecer formación en materia de protección a la infancia y adolescencia.
- Proponer, elaborar y apoyar propuestas para la prevención de la violencia donde se minimicen o eliminen los factores de riesgo y se potencien los de protección.
- Utilizar un sistema de detección precoz, intervención y coordinación con las autoridades correspondientes de casos de violencia.
- Desarrollar entre los miembros de la comunidad educativa una convivencia positiva y métodos alternativos de resolución pacífica de conflicto.

PLAN DE PREVENCIÓN DEL ABANDONO ESCOLAR

Dentro de las actividades de esta figura cabe destacar el programa de prevención del abandono escolar y del absentismo del IES Río Nora.

1. MARCO NORMATIVO ESTATAL/ AUTONOMICO Y ETIMOLOGICO.

Marco Normativo Estatal:

- **Constitución (art. 27)** → Derecho + obligatoriedad educación
- **LOE–LOMLOE** → Escolarización **6–16 años**
- **Ley Protección del Menor** → Absentismo = factor de Riesgo.
- **Código Civil** → Deber familiar de Asistencia.

Marco Normativo Autonómico:

✅ En nuestra comunidad, estamos sin una normativa autonómica sobre el absentismo, éste se regula a través de Instrucciones, Planes municipales y Protocolos de centro.

En el caso del concejo de Siero, se regula mediante la **Circular inicio curso de la Consejería de Educación del Principado de Asturias** donde se especifican las acciones a tomar de forma obligatoria por los centros (control de asistencia, comunicación de faltas, coordinación familia-centro y medidas anti absentismo) y en nuestro caso con el presente protocolo de actuación.

DEFINICION Y FUNDAMENTACION TEORICA:

Se entiende por absentismo escolar la **falta de asistencia regular y continuada del alumnado** al centro educativo en enseñanzas obligatorias, sin causa debidamente justificada.

Incluye Inasistencias reiteradas, Retrasos sistemáticos, Abandonos parciales de la jornada y escolarización irregular o intermitente en cursos anteriores.

N.I.F. : Q-3368095-J

Indicadores de RIESGO:

a) Personales y académicos

- Bajo rendimiento escolar.
- Desmotivación y rechazo hacia el aprendizaje.
- Problemas de conducta.
- Repetición de curso.
- Dificultades de aprendizaje no atendidas.

b) Familiares

- Falta de supervisión.
- Desestructuración familiar (adicciones, maltrato, abandono...).
- Escasa valoración de la educación.
- Conflictos familiares.
- Situación socioeconómica vulnerable.

c) Sociales

- Influencia negativa del grupo de iguales.
- Entornos de exclusión social.
- Situaciones de acoso o rechazo escolar.

IMPORTANCIA DE DETECTAR E INTERVENIR EN EL ABSENTISMO:

El no acudir al centro de manera regular, acarrea una **serie de consecuencias** que atentan contra el principio de igualdad de oportunidades que condicionan la vida futura del alumnado absentista, "El absentismo hoy limita las oportunidades del mañana".

Dichas consecuencias, se podrían resumir de la siguiente manera:

1. Académicas

- Bajo rendimiento escolar
- Dificultades de aprendizaje acumuladas
- Desfase curricular respecto al grupo
- Repetición de curso
- Abandono escolar temprano

2. Personales

- Pérdida de hábitos de estudio y responsabilidad
- Baja autoestima
- Desmotivación y rechazo hacia la escuela
- Mayor riesgo de conductas de riesgo

N.I.F. : Q-3368095-J

3. Familiares

- Deterioro de la relación familia–centro
- Conflictos dentro del entorno familiar
- Posibles situaciones de negligencia.

4. Sociales

- Dificultades de integración social
- Influencia negativa del grupo de iguales
- Aislamiento o exclusión social

5. Futuro laboral

- Menores oportunidades de empleo
- Mayor riesgo de precariedad laboral
- Dificultades para acceder a formación futura

2. PROTOCOLO DE CENTRO

Está ubicado dentro del Plan de Convivencia y el objetivo principal es la **detección temprana de absentismo.**

Cabe diferenciar los tipos de faltas a la hora de justificarlas:

Faltas justificadas

- Enfermedad.
- Citas médicas o trámites oficiales.
- Circunstancias familiares graves.

Faltas no justificadas

- Ausencias sin comunicación familiar (lo justifica el/la menor).
- Motivos no acreditados o no aceptados (ej: causas del clima, transporte…).
- Causas sin justificación (viajes...).
- Causas médicas sin informe de médico especialista de la patología causante, donde se especifique medidas que impliquen no acudir al centro (ej: migrañas, dolor de regla…).

Este protocolo contempla una serie de NIVELES DE INTERVENCION en función del porcentaje de faltas acumuladas:

N.I.F. : Q-3368095-J

1. ***PRIMER NIVEL DE INTERVENCIÓN*** (**INFERIORES AL 15-20% mensual)**

Lo desarrollan **los tutores/as**, a través de **la justificación** de faltas mediante estas **medidas**:

- Registro y seguimiento de faltas en la plataforma SAUCE y recopilación de justificante corporativo del centro.
- Comunicación inmediata con la familia (teléfono, entrevista, plataforma digital).
- Detección de causas.
- Aplicación de medidas educativas en el aula.

En las reuniones semanales de las personas encargadas de la tutoría, éstas informarán a jefatura y PSC, la **adecuación** de la justificación, resultados obtenidos de las medidas y el procedimiento a seguir en caso de persistir las faltas.

La colaboración de la PSC con el tutor o la tutora se centrará en la valoración inicial del caso, apoyo a la coordinación familia-centro y sondeo para la propuesta de medidas socioeducativas.

2. ***SEGUNDO NIVEL DE INTERVENCION (*SUPERIORES AL 20% mensual):**

Lo desarrollan **la PSC**, en coordinación con el Tutor/a, Jefatura de Estudios y Departamento de Orientación si éste último interviene en el caso, a través de las siguientes medidas:

- Envío de **carta certificada** a la familia (Notificación de la situación, Requerimiento de asistencia y Solicitud de colaboración).
- Entrevista con la familia y acta de esa reunión.
- Recopilación de información sobre alumnado absentista (social, sanitaria, familiar, pasado escolar).
- Análisis de factores de riesgo.

- Elaboración de un **plan individualizado de** intervención (Plan de acogida , Tutoría individualizada , Programas de refuerzo , Medidas inclusivas sociofamiliares, Intervenciones motivacionales).
- Informe a SS.SS de esta situación de absentismo.

3. ***TERCER NIVEL DE INTERVENCION,*** cuando las faltas sean **SUPERIORES AL 40% mensual:**

Lo desarrolla **la PSC,** a través de la **derivación a recursos externos:**

a) Servicios Sociales Municipales

- Notificación de Situaciones de riesgo o desprotección.
- Comunicación formal del caso
- Seguimiento conjunto.

b) Programas sociosanitarios

- Problemas de salud mental.
- Conductas de riesgo.
- Necesidad de intervención especializada.

c) Seguimiento interinstitucional.

d) Casos Graves: Fiscalía de Menores.

N.I.F. : Q-3368095-J